

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB525569

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SXZX57-0** inscrito a nombre de **MARÍA JOSE MORA HIDALGO**, cédula nacional de identidad N° **15.509.253-K** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL

MARCA : BMW

MODELO : 440I XDRIVE GRAND COUPE 4X4 3.0 AUT

MOTOR : 11637112

CHASIS : WBA11AW01 RFP86915

COLOR : GRIS BROOKLYN METALIZADO

AÑO : 2023

PATENTE : SXZX57-0

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinticinco de Agosto de dos mil veintitres ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA MARCELA GOMEZ LU bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 308394 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 452314 y número 452315 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.